



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

Proceso INCIDENTE DE DESACATO
Radicación 41001-41-05-001-2019-00471-00
Incidentante ALEXANDER AROCA SANCHEZ
Incidentado COOMEVA EPS

Neiva-Huila, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1.ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre el presente incidente, conforme a lo consultado en la base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-.

2.CONSIDERACIONES

Como quiera que ha pasado un tiempo prudencial para que la parte incidentante informe si se ha dado cumplimiento a la orden impartida en fallo de tutela del 02 de septiembre de 2019, por parte de COOMEVA EPS y pese a los requerimientos realizados y registrados en Justicia XXI no se ha manifestado al respecto, el Despacho procedió a realizar la consulta en la base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, donde se visualiza que el señor **ALEXANDER AROCA SANCHEZ** se encuentra activo como afiliado en la NUEVA EPS.

En ese entendido, considera el Juzgado que ha desaparecido el fundamento que sirvió de base para iniciar el presente trámite, dado que el actor ya no es afiliado de la entidad que fue sujeto pasivo la orden constitucional. Por tal razón, se ordenará el archivo de la presente actuación, y la publicación del presente proveído a través de la página web de la Rama Judicial dada la imposibilidad de ubicar al accionante por otro medio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas laborales de Neiva - Huila,

3. RESUELVE

PRIMERO.- ARCHIVAR de las presentes diligencias, previa desanotación de onedrive y el software.

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente provisto en la página web de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,



LILIANA MARÍA VÁSQUEZ BEDOYA
Jueza
M.A.P.